

Informe de AUDITORÍA



SIGEN

Sindicatura General de la Nación
Presidencia de la Nación

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Informe de Auditoría sobre
Contrataciones para el Stand Institucional
del ex Ministerio de Economía y Finanzas
Públicas en el predio TECNÓPOLIS 2010 -
2015

Octubre de 2016

**Ministerio de
Hacienda y
Finanzas Públicas**

Informe de Auditoría
sobre
Contrataciones para
el Stand Institucional
del ex Ministerio de
Economía y Finanzas
Públicas en el predio
TECNÓPOLIS 2010 -
2015

Tabla de Contenidos

INFORME EJECUTIVO	2
INFORME ANALÍTICO	4
Objeto	5
Alcance y Tarea Realizada	5
Limitación al Alcance	6
Marco Normativo	6
Marco de Referencia	6
Aclaraciones Previas	9
Resultado de la Tarea Realizada	9
Opinión del Auditado	13
Conclusión	13
ANEXO	15
Pagos Realizados	16



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto verificar los procesos de contratación, adjudicación y pago sobre las compras y contrataciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (Ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), para su participación en el Stand Institucional ubicado en el predio de TECNÓPOLIS.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 1 de septiembre al 15 de octubre de 2016 y el período auditado comprende los ejercicios 2010 a 2015 inclusive, conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SIGEN N° 3/2011.

De la ejecución relevada del orden de cuarenta y tres millones de pesos (\$ 43 millones de pesos), seguidamente se consignan aquellos hallazgos considerados de mayor importancia detectados en el desarrollo de nuestra labor:

1. En cuanto al Convenio celebrado con la UTN Facultad Regional San Nicolás, no se observa la existencia de un acto administrativo que determine la modalidad de contratación, como tampoco la necesidad fáctica para contratar dicho servicio. Asimismo no se consigna el N° de Acuerdo que lo identifique, ni presenta informes de avance que constaten la efectiva prestación del servicio (ejecución relevada aproximadamente veintitrés millones de pesos (\$23 millones).


Con relación al expediente que se tramitó en el año 2013, sólo se observó el Programa relativo al desarrollo, diseño, realización y aplicación de una experiencia sensorial en el interior del pabellón. La Dirección General de Administración (DGA) no suministró el expediente concerniente al armado y diseño de la estructura del Pabellón.

2. Con respecto al Convenio celebrado con la Universidad Nacional de General San Martín, no se pusieron a disposición los expedientes correspondientes a la Contratación Directa N° 34/2014. Asimismo no surge acto administrativo por el cual se ordene contratar por esta modalidad (ejecución relevada aproximadamente en diez millones de pesos (\$ 10 millones de pesos).
3. La Jurisdicción no cuenta con un Plan Anual de Contrataciones.

El presente informe ha sido puesto en su etapa preliminar a opinión del auditado, quien ha manifestado estar de acuerdo, aportando aclaraciones y acciones propuestas para su regularización a futuro, algunas de las cuales ya se encuentran en implementación.

Finalmente, como resultado de la labor de auditoría realizada, en relación a la verificación de los procesos de contratación, adjudicación y pago sobre las compras y contrataciones analizadas, las debilidades de control interno detectadas ameritan que los responsables de los procesos auditados arbitren los medios necesarios para subsanarlas a fin de conseguir los objetivos estratégicos de la Jurisdicción y guiar, controlar y transparentar los gastos.

Buenos Aires, octubre de 2016.



DR. IGNACIO MARTÍN RIAL
SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN



INFORME ANALÍTICO

Objeto

El objeto del presente informe de auditoría consiste en verificar los procesos de contratación, adjudicación y pago sobre las compras y contrataciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (Ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), para su participación en el Stand Institucional ubicado en el predio de TECNÓPOLIS.


Alcance y Tarea Realizada

El examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SIGEN N° 3/2011.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 1 de septiembre al 13 de octubre de 2016 y el período auditado comprende los ejercicios 2010 a 2015 inclusive.

Los principales procedimientos aplicados consistieron básicamente en:

- Lectura, análisis y verificación del cumplimiento de la normativa vigente.
- Análisis de la información obtenida, y entrevistas efectuadas a las distintas áreas del Ministerio de Hacienda y Finanza Públicas:
 - Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial.
 - Dirección General de Administración.
 - Dirección de Compras y Contrataciones.
- Relevamiento del circuito operativo de liquidación y pago.
- Selección y análisis de los expedientes de compras y contrataciones relacionadas con el predio TECNÓPOLIS, realizando los siguientes procedimientos:
 - Análisis del método de contratación.
 - Análisis y relevamiento de los contratos y/o convenios relativos al servicio.
 - Verificación de la afectación preventiva del gasto.
 - Constatación de la adecuada clasificación e imputación presupuestaria.
 - Verificación de la documentación respaldatoria de las respectivas prestaciones de servicios (constancia de la conformidad).
 - Análisis de plazos de ejecución y pagos realizados, a partir de los expedientes que intervienen en el proceso.
- Análisis de las facturas emitidas por las empresas proveedoras ante la AFIP:
 - Verificación del CAI/CAE¹.
 - Constancia de Inscripción.



El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada entre los años 2010 a 2015 inclusive, y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

¹ CAI: Código de Autorización de Impresión; CAE: Código de Autorización Electrónico.

Limitación al Alcance

No fue suministrado el Plan Anual de Compras del Organismo, que permita evaluar el grado de previsibilidad y razonabilidad, tanto económica como operativa, de las contrataciones llevadas a cabo en el período analizado.

Tampoco se pusieron a disposición los expedientes correspondientes a la Contratación Directa N° 34/2014² realizada con la Universidad Nacional de General San Martín, informando la Dirección General de Administración (DGA) mediante Nota, que se inició una intensiva búsqueda en todas las áreas de la Jurisdicción.

En cuanto al expediente del Convenio Marco de fecha 26 de noviembre de 2009, celebrado entre el ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional San Nicolás, sólo se suministró una copia simple del respectivo convenio.

Marco Normativo

- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007.
- Decreto N° 1.023/2001 – Régimen General de Contrataciones y sus modificatorios.
- Decreto N° 2.110/2010 – Aprueba el Proyecto TECNÓPOLIS del Bicentenario sus modificatorias y complementarias.
- Decreto N° 893/2012 - Reglamento del Régimen General de Contrataciones y sus modificatorios.
- Resolución SIGEN N° 152/2002 – Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución SIGEN N° 122/2010 y N° 161/2011 - Régimen del Sistema de Precios Testigo.
- Resolución SIGEN N° 3/2011 – Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución SIGEN N° 172/2014 - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.
- Circular SIGEN N° 2/2014 – IT N° 4/2014. Programa de Verificación para el Proceso de Compras y Contrataciones.

Marco de Referencia

TECNÓPOLIS del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte

Por Decreto N° 2.110/2010 se aprobó la ejecución del Proyecto TECNÓPOLIS del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte, como parque temático interactivo de actividades permanentes en el ámbito de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, cuya misión principal es la organización de eventos, promoción, difusión, desarrollo e innovación de la ciencia, el arte y la tecnología.

² Expediente S01:0120011/2014.

Mediante Decreto N° 1.358/2009 se creó la Unidad Ejecutora del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810 – 2010, que entre sus atribuciones tiene la de establecer los requisitos y condiciones para el uso de los espacios del Parque TECNÓPOLIS del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte y, fijar un canon a ingresar al Tesoro Nacional ad referendum de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

A partir del año 2011, la feria de TECNÓPOLIS abre sus puertas a la comunidad, en los meses de julio a noviembre de cada año. Las temáticas de las ediciones utilizadas fueron:

- ✓ Edición 2011. "*Decir presente Mirando al Futuro*"
- ✓ Edición 2012. "*Energía para Transformar*"
- ✓ Edición 2013. "*El desafío del Conocimiento*"
- ✓ Edición 2014. "*Un mundo por descubrir*"
- ✓ Edición 2015. "*Futuro para siempre*"

Normativa de Compras y Contrataciones – Régimen del Sistema de Precios Testigo

Desde el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), se han realizado transferencias a la Feria de TECNÓPOLIS durante el periodo 2012 a 2015 inclusive (ver Anexo), bajo los mecanismos de contratación Programas de Asistencia Técnica con Universidades, Contratación Directa, y Licitación Pública.

Plan Anual de Contrataciones³

Las unidades operativas de contrataciones elaborarán el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con los créditos asignados en la respectiva Ley de Presupuesto, el que deberá ser aprobado por la máxima autoridad de la jurisdicción. A tales fines las unidades requirentes deberán brindar la información que les requiera la unidad operativa de contrataciones. Cuando la naturaleza de las actividades, las condiciones de comercialización u otras circunstancias lo hicieran necesario, se efectuará la programación por periodos mayores a un (1) año. En estos casos, los planes se ajustaran a las previsiones del artículo 15 de la Ley N° 24.152 y sus modificaciones

Las modalidades de contratación que se ha podido verificar de los expedientes puestos a disposición, son los siguientes: (ver Anexo)

- **Licitación o Concurso Público.**⁴ La licitación o el concurso serán públicos cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse y será aplicable cuando el monto estimado de la contratación supere el mínimo que a tal efecto determine la reglamentación, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que exijan los pliegos.

1. El procedimiento de licitación pública se realizará de acuerdo con el monto que fije la reglamentación y cuando el criterio de selección del co-contratante recaiga primordialmente en factores económicos.

³ Decreto N° 893/2012 Art. 12.

⁴ Decreto N° 1.023/2001 Art. 25.

2. El procedimiento de concurso público se realizará de acuerdo con el monto que fije la reglamentación y cuando el criterio de selección del co-contratante recaiga primordialmente en factores no económicos, tales como la capacidad técnico-científica, artística u otras, según corresponda.

➤ **Contratación Directa.**⁵ Podrán ser por compulsa abreviada o adjudicación simple.

Por otra parte, la Contratación Directa⁶ se utilizará entre otros casos para los contratos que celebren las jurisdicciones y entidades del Estado Nacional con las Universidades Nacionales.

Análisis de los Beneficiarios y los montos abonados

A continuación se expone el detalle de lo abonado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), en el periodo comprendido entre el año 2012 a 2015 para los distintos beneficiarios, indicando el objeto de la contraprestación, importe total de la contratación, fecha en la que se celebró el convenio, y/o se solicitó el mismo, y el periodo en el que se realizó la prestación del servicio.

PERÍODO	BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE TOTAL DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PEDIDO DE LA CONTRATACIÓN	PERÍODO
2012	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ARGENTINA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PABELLÓN.	8.000.000,00	31/05/2012	08/07/2012 AL 08/10/2012
		DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO INTERIOR DEL PABELLÓN.	5.400.000,00	08/06/2012	08/07/2012 AL 08/10/2012
		CONTINUIDAD A LAS TAREAS DEFINIDAS EN LOS PROYECTOS DE FECHA 31 DE MAYO Y 8 DE JUNIO DE 2012.	1.847.410,00	08/10/2012	09/10/2012 AL 11/11/2012
			15.247.410,00		
2013	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ARGENTINA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	DESARROLLO, DISEÑO, REALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE UNA EXPERIENCIA SENSORIAL BASADA EN PROYECCIONES DE MAPPING CON CONTENIDOS CERRADOS Y EN 6 INSTALACIONES INTERACTIVAS EN EL MARCO DE UNA SALA REALIZADA EN EL INTERIOR DEL PABELLÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.	8.000.000,00	13/06/2013	5 MESES A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL PROGRAMA
2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN	DETERMINAR Y EJECUTAR LAS TAREAS Y TRABAJO DE DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESARME DE LOS STANDS.	9.661.137,00	26/06/2014	26/06/2014 AL 03/11/2014
2015	SHANGO FILMS S.A.	DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL STAND. PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA.	10.192.278,55	20/03/2015	16/07/2015 AL 01/11/2015
TOTAL PAGADO DESDE 2012 A 2015			43.100.825,55		

⁵ Decreto N° 893/2012 Art. 19.

⁶ Decreto N° 1.023/2001 Art. 25, inciso d), apartado 9.

Análisis de las facturas emitidas por las empresas proveedoras ante la AFIP

Se ha procedido al análisis del cumplimiento, por parte de la totalidad de los proveedores, de los requisitos que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) establece en cuanto a la inscripción y validez de las facturas que forman parte de los expedientes analizados, sin que surgieran situaciones anormales. A continuación se detallan:

PROVEEDORES	VERIFICACIÓN CAI / CAE	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN FACTURAS APÓCRIFAS
Fundación Tecnológica Argentina para el Desarrollo Social y Ambiental	N/A	✓	✓
Universidad Nacional General de San Martín	N/A	✓	✓
Shango Films S.A.	✓	✓	✓

N/A: No Aplica porque es Factura C, con fecha de impresión del talonario, anterior a 1 de marzo de 2015.

Imputación Presupuestaria

Todas las contrataciones analizadas se encuentran imputados en el inciso 3.4 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Aclaraciones Previas

No se pudo determinar la totalidad (universo) de las transferencias realizadas a la Feria de TECNÓPOLIS por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas Pública (Ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), en los periodos bajo análisis, ya que en las sucesivas Notas emitidas por la Dirección General de Administración (DGA) no se mantuvo un criterio único, y en virtud a las limitaciones en los criterios de búsqueda del sistema de registro. Por tal motivo, nuestra labor alcanzó la ejecución relevada según el detalle que figura en el Anexo.

Además se pudo observar que los listados de las transferencia realizadas oportunamente informados por la Contaduría General de la Nación difieren de los aportados por la Dirección General de Administración.

Asimismo, del análisis de los expedientes surge que en el caso de la Fundación Tecnológica Argentina para el Desarrollo Social y Ambiental, por el ejercicio 2013, no se habría suministrado el Programa de Asistencia Técnica relativo a la instalación de la Estructura del Pabellón.

Resultado de la Tarea Realizada

A continuación se detallan las observaciones que surgen de la labor de auditoría realizada:

1. Plan Anual de Contrataciones

Mediante por Nota SJHyFP N° 3.207/2016 se le solicitaron a la Dirección General de Administración (DGA), los planes de compras del Ministerio correspondientes a los periodos 2010 a 2015 inclusive.

Por Nota DGA N° 644/2016 la misma informó que no habían sido presentados ante la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) los planes por los periodos en cuestión.



Efecto:

Ello conlleva a la Dirección a no contar con una de las herramientas de control necesarias para conocer sus gastos y las necesidades que este requiere. Su implementación otorgaría mayor eficiencia, eficacia y economía a todo el sistema de Compras y Contrataciones.

Recomendación:

Cabe aclarar la importancia de la elaboración del Plan Anual de Compras, ya que a través de éste, la Administración podrá tener un efectivo control de sus gastos y podrá prever para ejercicios futuros, aquellas adquisiciones de bienes o contratación de servicios que puedan unificarse en un único procedimiento licitatorio, lo cual redundaría en un ahorro sustancial para la Administración. Además, permitiría, controlar probables desvíos en sus gastos y aplicar así medidas preventivas o correctivas, dependiendo ello de cada circunstancia en particular y promover así, la mejora continua en materia de compras y contrataciones.

Opinión del Auditado

"Se circularizó oportunamente entre las áreas requirentes para el período 2015, no formalizándose posteriormente la presentación ante la O.N.C.

Se formalizará para el Ejercicio 2017 el mencionado Plan Anual de Contrataciones, habiendo ya circularizado a la fecha el procedimiento desarrollado para dar cumplimiento al mismo entre la Dirección de Compras y Contrataciones y las principales áreas requirentes."

2. Fundación Tecnológica Argentina para el Desarrollo Social y Ambiental
Programa de Asistencia Técnica

CONCEPTO	FECHA CONVENIO	PERIODO DE LA CONTRATACIÓN
Instalación Estructura Pabellón	31 de mayo de 2012	8 de julio al 8 de octubre de 2012
Acondicionamiento y Equipamiento Interior del Pabellón	8 de junio de 2012	8 de julio al 8 de octubre de 2012
Continuidad de los Programas firmados el 31 de mayo y 8 de junio de 2012	8 de octubre de 2012	9 de octubre al 11 de noviembre de 2012
Experiencia Sensorial Interior del Pabellón	13 de junio de 2013	5 meses desde la fecha de la firma del Convenio

En relación a los expedientes analizados:⁷

2.1 No se puso a disposición el expediente referente al Convenio Marco celebrado con la Facultad Regional San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), del 26 de noviembre de 2009.

⁷ Expedientes: SO1:0210169/2012, SO1:0236099/2012, SO1:0263493/2012, SO1:0274925/2012, SO1:0237040/2012, SO1:0237039/2012, SO1:0263487/2012, SO1:0274915/2012, SO1:0441894/2012, SO1:0130817/2013, SO1:0169424/2013, SO1:0169420/2013, SO1:0202206/2013, SO1:0216942/2013 y SO1:0216944/2013, SO1:0210169/2012.

- Sólo se suministró copia simple del mencionado convenio, por lo que al no contar con sus antecedentes previos, no se puede dilucidar de los referidos Programas de Asistencia Técnica, el motivo por el cual interviene la Fundación Tecnológica Argentina para el Desarrollo Social y Ambiental, en relación con la emisión de la factura y su posterior cobro.
- 2.2 De la información suministrada no surge acto administrativo que determine la modalidad de contratación de los Programas de Asistencia Técnica celebrados entre el Ministerio y la UTN.
 - 2.3 Los Programas de Asistencia Técnica suscriptos con la Facultad no tienen consignados un número que los identifique (Acuerdo). Ello puede traer aparejadas dificultades, tanto para su asignación presupuestaria como para posteriores procesos administrativos.
 - 2.4 Del análisis de los expedientes correspondientes a los Programas de Asistencia Técnica, no surge la documentación que fundamente la necesidad fáctica para contratar dicho servicio con las precisiones que permitan el monitoreo posterior en la efectiva prestación.
 - 2.5 No surge de los expedientes informes de avance, en los que se constate que la prestación del servicio se haya realizado en tiempo y forma por parte del prestador.
 - 2.6 En los Anexos que acompañan a los respectivos Programas (Especificaciones del Proyecto) no surge ningún plano o contenido visual de los trabajos/proyectos a realizar.
 - 2.7 En cuanto al Programa de "Continuidad de los proyectos iniciales" (periodo 2012), no fue puesto a disposición el expediente por el cual se tramitó su continuidad.
 - 2.8 Con relación al expediente que se tramitó en el año 2013, sólo se observó el Programa relativo al Desarrollo, Diseño, realización y aplicación de una Experiencia Sensorial en el Interior del Pabellón. La DGA no suministró el expediente concerniente al armado y diseño de la estructura del Pabellón.

Efecto:

La ausencia de pautas de control preestablecidas, expone a riesgo a la organización de eventuales fallas de cumplimiento del objeto. Asimismo, las falencias en la obtención de las evidencias documentales de los criterios y decisiones adoptadas, afectan el principio de transparencia que prioriza el régimen vigente.

Recomendación:

De lo antes mencionado, resulta necesario que se arbitren los mecanismos necesarios para que en los sucesivos Convenios con Universidades se utilicen las modalidades de contratación correspondientes según la normativa vigente de compras y contrataciones, con el adecuado resguardo de la evidencia documental para una mayor transparencia en su proceso, ejecución y posterior pago.

Opinión del Auditado

"El Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica) instrumenta los pases entre las áreas – providencias - como parte integrante de los expedientes electrónicos."



3. Universidad Nacional de General San Martín

- 3.1** No se pusieron a disposición los expedientes correspondientes a la Contratación Directa N° 34/2014⁸ realizada con la Universidad Nacional de General San Martín.

Por Nota DGA N° 664/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, la citada Dirección informa que se ha impulsado una búsqueda intensiva en el área mediante Circular CIRC –S01:0000128/2016 de fecha de 22 de septiembre de 2016.

- 3.2** De los expedientes de pago referidos a la Universidad General de San Martín, no surge acto administrativo por el cual se ordene contratar por esta modalidad, con los fundamentos necesarios previsto por la normativa de compras y contrataciones.

Efecto:

La ausencia de la evidencia documental que sustente la elección de un mecanismo de contratación, que lo encuadre por su naturaleza y objeto dentro de una modalidad de la normativa vigente, trae aparejado la falta de transparencia en el proceso de contratación.

Recomendación:

De lo antes mencionado resulta necesario que se arbitren los mecanismos necesarios para que en los sucesivos Convenios con Universidades se utilicen las modalidades correspondientes según la normativa vigente de compras y contrataciones, para una mayor transparencia en su proceso, ejecución y posterior pago.

Asimismo, se sugiere llevar un control para el resguardo de los expedientes cuando se trasladan a otras áreas, a fin de evitar que se extravíen.

Opinión del Auditado

"Los respectivos convenios fueron actos bilaterales, suscriptos por funcionarios con las facultades otorgadas por la normativa vigente, contando con dictamen del servicio jurídico respectivo. Se continúa con la búsqueda del EXP-S01:0120011/2014."

4. Aspectos Formales

Analizados los expedientes, se pudo observar que no están agregados al cuerpo de los mismos, los Memorandos Internos de pase a las distintas áreas intervinientes, lo que dificulta el seguimiento desde su inicio hasta su finalización y su posterior localización. Tal hecho se pudo observar en el apartado 3.1. (Contratación Directa N° 34/2014 con la Universidad Nacional de General San Martín, por un monto de contratación de nueve millones seiscientos sesenta y un mil ciento treinta y siete pesos (\$ 9.661.137,00)

Recomendación:

Resultaría necesario a los fines de mantener un seguimiento de los temas tratados en los expedientes y posterior localización de los mismos, agregar los Memos de pase a distintas áreas intervinientes. Es de destacar que con el nuevo Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) se espera modernizar estas comunicaciones y que estos aspectos formales queden plasmados en el mismo.

⁸ Expediente S01:0120011/2014.

Opinión del Auditado

El auditado se manifiesta *de acuerdo*.

Opinión del Auditado

Mediante Nota N° NO-2016-02267953- APN-SIGEN de fecha 17 de octubre del presente año, se le solicitó a la Dirección General de Administración (DGA) opinión sobre las observaciones mencionadas en el apartado anterior.

El sector auditado respondió mediante Nota N° NO-2016-02570710-APN-DGA#MH de fecha 25 de octubre de 2016.

Comentarios sobre la Opinión del Auditado

Analizada las respuestas brindadas por la DGA sobre las observaciones, en general las mismas manifiestan estar de acuerdo, y proponen acciones para su regularización, algunas de las cuales ya se encuentran en curso (como las vinculadas al sistema GDE -Gestión Documental Electrónica).

Conclusión

Como resultado de la labor de auditoría realizada, en relación a los procesos de contratación, adjudicación y pago sobre las compras y contrataciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (Ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), para su participación en el Stand Institucional ubicado en el predio de TECNÓPOLIS durante los años 2010 a 2015 con una ejecución relevada del orden de los cuarenta y tres millones de pesos (\$ 43 millones pesos), se han detectado ciertas debilidades de control interno.

Al respecto, se pudo verificar que la Jurisdicción no elaboró el Plan Anual de Compras y Contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Delegado N° 1023/2001 y los artículos 12 y 13 del Decreto N° 893/2012, por lo que resultaría necesaria su diagramación de acuerdo con los tiempos de gestión, donde se identifique no solo la necesidad de la compra y el requirente, sino el momento oportuno de la provisión requerida.

Analizados los expedientes de los Programas de Asistencia Técnica con la Facultad Regional de San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), no se pudo dilucidar el motivo por el cual interviene la Fundación Tecnológica Argentina para el Desarrollo Social y Ambiental, atento que esta última emite la factura y realiza el cobro de la misma. Asimismo, no surge acto administrativo que determine la modalidad de contratación de los Programas de Asistencia Técnica.

Por otra parte, no se puso a disposición el Expediente de la Contratación Directa N° 34/2014 realizada con la Universidad General de San Martín. No obstante la DGA ha informado que se ha impulsado una búsqueda intensiva en el área.

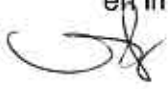
En cuanto a los convenios con universidades analizados, no surge la documentación que fundamente la necesidad fáctica para contratar los servicios, ni que asegure la efectiva prestación de los mismos. Además, no constan en los expedientes informes de avance, en los que se constate que la prestación del servicio se haya realizado en tiempo y forma por parte del prestador.



Las observaciones expuestas en el presente informe traen aparejada la falta de eficiencia en el proceso de contratación, ejecución y pago de los servicios contratados, por lo que se sugiere a los responsables de los procesos auditados arbitrar los medios necesarios para subsanar las debilidades descriptas, a fin de conseguir los objetivos estratégicos de la Jurisdicción y guiar, controlar y transparentar los gastos.

El presente informe ha sido puesto en su etapa preliminar a opinión del auditado, quien ha manifestado estar de acuerdo, aportando aclaraciones y acciones propuestas para su regularización a futuro, algunas de las cuales ya se encuentran en implementación.

Buenos Aires, octubre de 2016.



Cra. CLAUDIA VILLAVICENCIO
SINDICO JURISDICCIONAL
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION



Cr. ENRIQUE E. VERA
SUBGERENTE DE PRODUCCION
GERENCIA DE CONTROL INTERNO I



Cont. MARCELO A. CAINZOS
GERENTE
GERENCIA DE CONTROL INTERNO I



ANEXO

Pagos Realizados
PAGOS REALIZADOS

BENEFICIARIO	MECANISMO DE CONTRATACIÓN		ORDEN DE COMPRA Nº	FACTURA Nº		FECHA DE FACTURA	ORDEN DE PAGO Nº	IMPORTE \$
	Clasificación	Nº		Tipo	Nº			
FUNDACION TECNOLOGICA ARGENTINA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	Convenio	s/n	-	C	0001-00000421	08/06/2012	2452	4.000.000,00
	Convenio	s/n	-	C	0001-00000435	27/06/2012	2965	1.600.000,00
	Convenio	s/n	-	C	0001-00000451	16/07/2012	3260	1.600.000,00
	Convenio	s/n	-	C	0001-00000456	24/07/2012	3472	800.000,00
Subtotal año 2012								8.000.000,00
FUNDACION TECNOLOGICA ARGENTINA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	Convenio	s/n	-	C	0001-00000430	26/06/2012	2967	2.700.000,00
	Convenio	s/n	-	C	0001-00000432	26/06/2012	2992	1.080.000,00
	Convenio	s/n	-	C	0001-00000450	16/07/2012	3261	1.080.000,00
	Convenio	s/n	-	C	0001-00000457	24/07/2012	3473	540.000,00
Subtotal año 2012								5.400.000,00
FUNDACION TECNOLOGICA ARGENTINA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	Convenio	s/n	-	C	0001-00000556	12/11/2012	5541	1.847.410,00
Subtotal año 2012								1.847.410,00
TOTAL AÑO 2012								15.247.410,00
FUNDACION TECNOLOGICA ARGENTINA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	Convenio	s/n	-	C	0001-00000838	25/06/2013	3279	1.600.000,00
	Convenio	s/n	-	C	0001-00000899	08/08/2013	4656	1.280.000,00
	Convenio	s/n	-	C	0001-00000900	08/08/2013	4660	1.280.000,00
	Convenio	s/n	-	C	0001-00000957	16/09/2013	5727	1.280.000,00
	Convenio	s/n	-	C	0001-00001001	03/10/2013	6221	1.280.000,00
	Convenio	s/n	-	C	0001-00001010	16/10/2013	6715	1.280.000,00
TOTAL AÑO 2013								8.000.000,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN	Convenio	34/14	62/14	C	0010-00006042	16/07/2014	2982	5.796.682,20
					0010-00006046	29/07/2014	3873	966.113,70
					0010-00006151	20/10/2014	5214	966.113,70
					0010-00006177	29/10/2014	5638	966.113,70
					0010-00006515	16/12/2014	6831	483.056,85
					0010-00006532	18/12/2014	6823	483.056,85
TOTAL AÑO 2014								9.661.137,00
SHANGO FILMS S.A.	Lic. Pública	17/15	70/15	B	0001-00000154	08/06/2015	2225	6.115.367,15
					0003-00000004	04/08/2015	3925	1.019.227,85
					0003-00000006	01/09/2015	4100	1.019.227,85
					0003-00000009	21/09/2015	4471	1.019.227,85
					0003-00000013	19/10/2015	5459	1.019.227,85
TOTAL AÑO 2015								10.192.278,55
TOTAL								43.100.825,55

Fuente: Dirección General Administrativa (DGA), e-Sidif.